Gobernación III Dpto.Cordillera R.U.C.: 8000 97 17 -3 Telf.: 511-243068/242900 220301	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional N° 11**

Nivel de Entidad:	**22 Gobiernos Departamentales**	**Fecha de Emisión :** 05-08/19 /	
Entidad:	**3 Gobierno Departamental de Cordillera**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1296**		
ID del Llamado:	**366.055**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ENSERES - PLURIANUAL			
Proveedor:	**RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**	**RUC:**	**80000137-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UM	MARCA	PROCED.	CANTIDAD	PRECIO UNI.	MONTO
1	1	Acondicionar de aire de 12.000 BTU -220 v	UNIDAD	RDC	CHINA	3	1.991.000	5.973.000
2	2	Acondicionar de aire de 18.000 BTU -220 v	UNIDAD	RDC	CHINA	3	2.860.000	8.580.000
3	2	Acondicionar de aire de 24.000 BTU -220 v	UNIDAD	RDC	CHINA	2	3.987.500	7.975.000
4	3	Acondicionar de aire de 36.000 BTU-220 v	UNIDAD	HAUSTEC	CHINA	4	7.535.000	30.140.000
5	3	Acondicionar de aire de 60.000 BTU-220 v	UNIDAD	RDC	CHINA	4	9.350.000	37.400.000
						TOTAL		**90.068.000**

SON GUARANÍES: **noventa millones sesenta y ocho mil.** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el inicio de las mismas	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El mismo será de 5 (cinco) días hábiles después de haber recibido la orden de compra, éstos deberán ser realizados de conformidad a las especificaciones técnicas. Dicha orden podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. Los bienes serán veri-ficados por el personal del Departamento de Patrimonio.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega de los bienes es: Gobernación de Cordillera_ Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio y Junta Departamental

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación iniciada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	10	1	3	5.970.000
2019	2	1	1	0	540	30	7	3	61.300.000
2020					540				22.798.000
						Total:			90.068.000

	05-08-19	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRM+C2:M41A POR LA ENTIDAD

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO REPÚBLICA DEL PARAGUAY